

PLAN PARCIAL - SAN BLAS
TEXTO REFUNDIDO

PROPIEDAD : D. CASTAÑO DE ALFONSO DIAZ -FLORES

SITUACION = SAN MIGUEL DE ABONA - TENERIFE

DOCUMENTO :	FECHA
PLANOS DE ORDENACION	DICIEMBRE 1.996
PLANO :	N
ELECTRIFICACION	P-6
RED DE ALTA TENSION	ESCALA 1:1.000

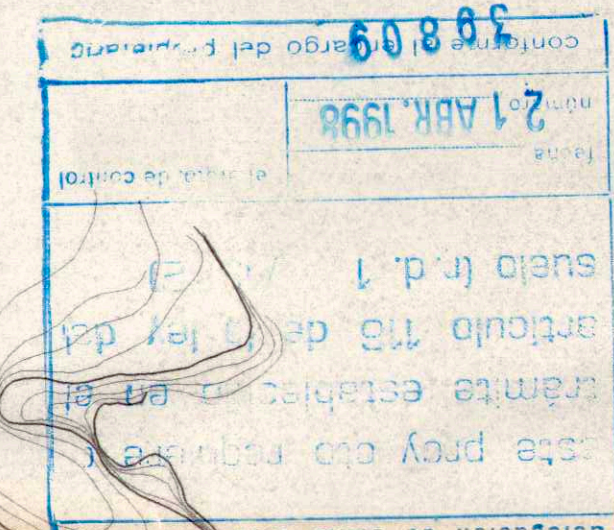
ARQUITECTO :

LUIS CABEZAS LOPEZ

Aprobado definitivamente
mediante orden departamental
de: 22 JUL 1999



Resolución de la
Aprobación por el Pleno de esta Corporación
en sesión de 29 JUL 1998
EL SECRETARIO.



LEYENDA

RED SUBTERRANEA DE ALTA TENSION

CT CENTRO DE TRANSFORMACION



NOTA

Los usos en la zona de servidumbre de protección estarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

La servidumbre de tránsito cumplirá con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Costas.

La servidumbre de acceso al mar se ajustará a lo que dispone el artículo 28 de la Ley de Costas.

Se justificará el cumplimiento de lo que dispone el artículo 30 de la Ley de Costas en relación con la zona de influencia.

Las obras e instalaciones existentes, tanto en el dominio público marítimo-terrestre como en servidumbre de protección, deberán estar a lo que establece la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.

Las instalaciones de depuración de aguas residuales y los colectores paralelos a la costa deben cumplir con lo dispone el artículo 44.5 de la Ley de Costas.